

INSTRUCCIONES DE REGATA

Regata “Diamante-Rosario”

“Copa DON JORGE CASALS”

Clases A, B, C, D, Dobles, Clásicos y “Sólo Dacron”

1. Reglas:

- 1.1- La regata será regida por las siguientes reglas: El Reglamento de Regatas a Vela 2021- 2024 de la World Sailing, las prescripciones de la Autoridad Nacional para la República Argentina, el aviso de Regata, éstas Instrucciones de Regata, sus respectivos avisos modificatorios. Si hubiera discrepancia entre estas Instrucciones de Regata y el Aviso de Regata, prevalecerán estas instrucciones de Regata.
- 1.2- Todos los barcos deben tener a bordo los elementos de seguridad exigidos por la Prefectura Naval Argentina para la navegación en la zona de las regatas. Si se navegara en horas nocturnas, es obligatorio tener encendidas las luces de navegación en todo momento y poseer un sistema alternativo para el caso de que falle el principal. La CR podrá inspeccionar a cualquier embarcación participante, y controlar los elementos de seguridad, el no cumplimiento de los mismos por un participante será informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real.
- 1.3- Se correrá por el sistema de Hándicap de PHRF y se tomara la medición declarada de PHRF en la página de CIC al día anterior al evento. Para la división de las clases (A, B, C, D), se tomará el rating estándar de cada barco. La CR podrá medir cualquier barco participante. Si la Comisión de Protesta recibe un informe que un participante se negó a medir el barco, citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo o descalificarlo.
- 1.4- Si la Comisión de Protesta recibe un informe que un participante pudo haber obstaculizado el tránsito de un Buque Mercante, citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real o descalificarlo, según la gravedad del hecho. Se le informará al participante en el acto si fue observado por la Comisión de Regata o si la Prefectura Naval Argentina le informa a la misma que una embarcación interfirió en la derrota de uno.

2. Autoridad organizadora:

- 2.1- La autoridad organizadora es el Yacht Club Rosario.

3. Clases, Divisiones y Banderas de Clases:

- 3.1- La regata se disputará en PHRF en las siguientes clases: A, B, C, D, Dobles y Solo Dacron. La división de clases A, B, C y D se realiza sobre el rating estándar que tiene cada barco participante cuando arranca el campeonato.

Clase	Bandera del CIS	Requisitos y Rating Estándar PHRF
PHRF A	Numeral 1	de 28.4 en adelante
PHRF B	Numeral 2	entre 23.9 y 28.3 inclusive
PHRF C	Numeral 3	entre 18.1 y hasta 23.8 inclusive
PHRF D	Numeral 4	hasta 18.0 inclusive
PHRF Solo Dacron	Numeral 5	Definido en Anexo 1
PHRF Dobles	Numeral 6	Definido en Anexo 2

- 3.2- Para la Fórmula PHRF se adoptará el sistema de tiempo en tiempo.
- 3.3- Para todas las fórmulas se aplicará el sistema de corrección por corriente sobre el tiempo real.
- 3.4- La velocidad de la corriente será la siguiente según la altura del río en el Puerto Rosario.

Altura del río	Corriente
Menos de 2,50 metros	2,6 nudos
Entre 2,50 y 3,49 metros	2,8 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	3,0 nudos
En 4,50 metros o más	3,2 nudos.

4. Inscripciones:

- 4.1- Las inscripciones se recibirán hasta las 18:00 hs. del viernes 25 de noviembre, abonando los siguientes valores: A \$ 7000, B \$6500, C \$ 6000, D \$ 5500 y Dobles \$ 5000, Solo Dacron \$ 6000.-
Se podrá abonar por transferencia bancaria a la cta. cte.: YACHT CLUB ROSARIO Banco MACRO n°:333900000010049 CBU 2850339230000000100497 CUIT 30-50676095-6. Enviar comprobante de pago a yachting@ycr.com.ar detallando Nombre de Barco, N° de Vela, Club y Nombre y Apellido del propietario.

5. Aviso a los competidores:

- 5.1- Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos hasta 1 (una) hora antes de la señal de atención, o en el tablero de informaciones de la lancha de C.R.
- 5.2- En caso de haber informaciones para los competidores en la lancha de C.R., se izará la bandera Letra "L" del Código Internacional de Señales (CIS), en el mástil de la embarcación.

6. Cambio en las Instrucciones de Regatas:

- 6.1- Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará, como mínimo, 2 (dos) horas antes del horario de largada.
- 6.2- Cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 hs del día anterior al que tenga efecto.

7. Señales Visuales:

- 7.1- Las señales visuales serán desplegadas en el mástil de la embarcación de C.R.

8. Recorrido:

8.1- El recorrido será Libre. Se deberá dejar libre el canal de Navegación

9. La partida:

9.1- La línea de partida queda a criterio de la CR.

9.2- Las regatas se largarán usando la regla 26 del RRV

Minutos faltantes para la partida	Bandera	Señal Acústica	Señal
5	Bandera de la/s Clase/s	1 sonido	De Atención
4	'P' "I" o "Z" del CIS	1 Sonido	Preparatoria
1	Se arría la señal preparatoria	1 Sonido Largo	De un minuto
0	Se arría la bandera de clase	1 Sonido	De Partida

9.3- La línea de Partida se habilitará no menos de 5 minutos antes de la Señal de Atención. La línea de partida se habilita cuando la CR iza la Bandera Naranja.

9.4- El orden de largada será a criterio de la C.R. y se indicará con las respectivas banderas de clases y/o en el Tablero de la Lancha de CR. La señal de Partida de una clase podrá ser o no la señal de Atención de la clase que larga a continuación. Los barcos cuyas señales de Atención no se hayan dado, evitarán la zona de partida.

9.5- Si largan todas las clases juntas la Bandera de Atención para todas ellas podrá ser una bandera Amarilla.

9.6- Los yates que no partan dentro de los 10 minutos serán considerados (DNS). Esto modifica la RRV A5.

9.7- El barco pasado que no se rehabilite y termine la regata, tendrá un recargo del 20% del tiempo real utilizado.

10. Línea de Llegada:

10.1- La línea de llegada estará determinada por el mastelero del espigón Norte del YCR enarbolando una bandera azul y una boya azul, dicha línea estará en la margen occidental.

11. Límite de tiempo:

11.1- El límite de tiempo será informado en el Tablero Oficial y/o en el tablero de informaciones de la embarcación de C.R. antes de la largada. Si no se informa es porque no hay límite de tiempo.

12. Abandonos:

12.1- Una embarcación que abandona deberá notificar a la C.R. inmediatamente por VHF (canal 77) o por teléfono al club organizador, esta es una regla de seguridad obligatoria para el control de la flota en Regatas.

13. Uso de Salvavidas:

13.1- Cuando la C.R. exhiba en la lancha de C.R. la bandera letra "Y" del CIS (rayas oblicuas amarillas y anaranjadas), los participantes de todo barco en regata o con intenciones de participar deberán hacer

uso obligatorio del chaleco salvavidas inmediatamente sea izada la señal. Esto modifica el preámbulo de la parte 4 de RRV, Si la Comisión de Regata observa el no cumplimiento podrá informar a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al barco participante. La Comisión de Protesta podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real o descalificarlo.

14. Utilización del Motor:

- 14.1-** Si un barco durante la Regata debe salir del canal principal de navegación y/o evitar un abordaje con un Buque, podrá utilizar el motor sin sacar ventaja deportiva. Informará de esto inmediatamente a la CR. (Ej. Sin sacar ventaja deportiva: Si viene una embarcación navegando agua abajo y para evitar una colisión prende motor y sale navegando aguas arriba apaga el motor y luego toma el rumbo aguas abajo devuelta no se está tomando una ventaja).

15. Protestas:

- 15.1-** La intención de protestar, será indicada de acuerdo a las reglas 60 y 61 del R.R.V. Modificando la RRV 61 todo yate que protesta deberá inmediatamente después de haber cruzado la línea de llegada, informar a la C.R. de su intención de protestar y contra quien lo hace exhibiendo una bandera roja. Las protestas deberán ser presentadas en la Oficina de Yachting del Yacht Club Rosario hasta una hora después de haber llegado. En el tablero de informaciones, se indicarán los nombres de los yates protestantes y protestados. Esta publicación servirá como única notificación para que los interesados se presenten a la Audiencia de la Comisión de Protesta, que se llevará a cabo en fecha y hora que se publiquen en el mismo.
- 15.2-** En caso de recibir protestas de medición, el barco protestante deberá dejar un depósito en concepto de revisión del protestado (pluma y medidor), la cual será devuelta en caso de ganar la protesta y este costo pasara al protestado. Así mismo la C.R. puede ordenar la medición de un barco cuando lo considere oportuno, si el barco citado no se presentase en el tiempo informado por la C. R., esta presentará un informe a la Comisión de Protestas y esta podrá descalificarlo.

16. Premios:

- 16.1-** Se entregaran premios al: 1º al 5º Cinta Azul; 1º al 5º General; 1º al 3º de las series A, B, C, D; 1º al 3º Dobles, 1º Barcos Clásicos; 1º al 5º de "Solo Dacron"; Femenino; Gran Master; Mojarrita; Camalote; Tripulación Mejor Producida y Copa Challenger "DON JORGE CASALS" para el 1º General.

17. Comunicaciones Radiales y Telefónicas:

- 17.1-** La Comisión de Regatas operará por canal 77 de VHF.
- 17.2-** Ningún barco emitirá ni recibirá transmisiones radiales y/o telefónicas que estén relacionadas a la regata o a las condiciones del tiempo y que no puedan recibir los demás competidores mientras esté en regata, salvo que las mismas afecten la seguridad.

18. Aguas limpias:

18.1- No se arrojarán residuos de ningún tipo al agua. Dicha acción será motivo de descalificación.

19. Decisión de Regatear y Responsabilidad:

19.1- Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicio, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de emergencia médica.

Anexo 1

Reglamento para la Categoría Solo Dacron.

1. En la Categoría Solo Dacron es obligatorio que el barco tenga velas de Dacron y además no utilice el Spynnaker.
2. Si un barco tiene mesana lo podrá utilizar. Si un barco tiene trinquetilla podrá utilizarla. genoa puede utilizar las 2 velas de proa, en ningún caso puede utilizar las dos a la vez.
3. Para su clasificación en la Categoría Solo Dacron se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF con rating Estándar sin Spynnaker. Se clasificara junto a las otras clases.
4. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón AZUL en su popel.
5. Si la CR observa que un participante de la Categoría Solo Dacron no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 1, podrá informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.

Anexo 2

Reglamento para la Categoría Dobles.

1. En La Categoría Dobles es obligatoria la participación solamente de dos tripulantes por barco.
2. Para su clasificación en la categoría Dobles se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF. Se clasificara junto a las otras clases.
3. Se exige de forma obligatoria el uso elemento de Flotación personal para los dos tripulantes.
4. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón BLANCO en su popel.
5. Si la CR observa que un participante de la Categoría Dobles no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 2, podrá informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.